



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 037/16**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL (SMN)**  
**CIRCULAR 4/16 SIGEN**  
**(Discapacitados y contratados)**

**Objetivo**

Verificar las tareas realizadas por el Organismo:

- A) Respecto de la información que debe brindar al Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD) por los períodos comprendidos entre el segundo semestre 2015 y primer semestre 2016, según lo regulado por los Art. 4° y 6° del ANEXO de la Resolución de la SGP N° 56/2010.
- B) Respecto de los contratos, celebrados bajo el régimen del Decreto 1421/02, que deban informarse dentro de los TRES (3) días de efectuada una contratación de personal o modificación de la misma, mediante el aplicativo correspondiente, al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) por el año 2016.
- C) Respecto de lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 312/10.

**Tarea desarrollada**

Las tareas se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, y consistieron en:

- ✓ El análisis del marco normativo vigente.
- ✓ La verificación de la constancias de remisión al Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD) por los períodos comprendidos entre el segundo semestre 2015 –fecha presentación enero 2016- y primer semestre 2016 –fecha de presentación julio 2016-.
- ✓ La verificación de las constancias de remisión al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) por el año 2016.
- ✓ La realización de entrevistas con los responsables de Recursos Humanos.

**Comentarios**

- 1- Constancia de la remisión al Registro Central de Personas con Discapacidad:



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

- Segundo Semestre 2015:** Fecha de remisión: 27 de Enero 2016.  
Número de Envío: 141. Código de Seguridad: 200544.
- 2- Los contratos que se encuentran bajo el Decreto N° 1421/02, en el Registro Central de Personas Contratadas, son de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (457) personas. Las actualizaciones se realizaron el 01/07/16, 31/05/16 y 12/01/16.
  - 3- Los contratados según el Decreto N° 2345/08 asciende a TREINTA Y UN (31) agentes y las actualizaciones al sistema fueron efectuadas en las siguientes fechas: 25/07/16, 09/05/16, 08/04/16, 31/03/16, 09/03/16, 08/01/16.

### **Observaciones**

- 1) El Organismo no ha efectuado la remisión al Registro Central de Personas con Discapacidad de la información correspondiente al primer semestre de 2016.
- 2) La remisión al RCPC no se realizó dentro de los TRES (3) días según lo requiere la norma.
- 3) De acuerdo a lo manifestado por el Organismo, la clave de acceso única y usuario para realizar las consultas y selecciones de los posibles candidatos fue gestionada telefónicamente, faltando la adhesión al Programa de Inserción Laboral (PIL), tal lo establecido en el Art. 3° del Decreto N° 312/10.

### **Conclusión**

Como resultado de las tareas realizadas, se detectaron incumplimientos a la normativa relacionada, en cuanto a la falta de presentación del personal discapacitado respecto del 1° semestre de 2016, al tiempo establecido para informar las altas de personal contratado, así como la utilización del mecanismo establecido por el Decreto N° 312/10.

Se deja constancia de encontrarse archivados en UAI MD, los papeles de trabajo que respaldan lo expuesto en Comentarios y Observaciones.

Dr. Pablo L. Lestingi  
Auditor Interno  
MINISTERIO DE DEFENSA

**BUENOS AIRES, septiembre de 2016.**